

PEDIDO: 4500016764

FAVOR DE CITAR NUMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS, EMPAQUES Y FACTURA.

Num. Contrato:

FAVOR DE PRESENTAR SU FACTURA EN LA VENTANILLA DE PROVEEDORES DE LA OFICIALIA MAYOR EN ABRAHAM GONZALEZ # 48 1er. PISO.

FUNDAMENTO LEGAL:
ART.(S) 75R Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
TIPO PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONDICIONES DE PAGO
CONFORME AL ART. 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
FACTURA EN DGPYP.

TRANSPORTE
POR CUENTA Y RIESGO DEL PROV

ÁREA SOLICITANTE Y SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO:
ÁREA: COORDINADORA GENERAL
RESPONSABLE: VELASCO LUDLOW SANDRA GABRIELA
DIRECCIÓN: DINAMARCA PISO 4
TELEFONO:

EFFECTUAR ENTREGA EN:
-VER NOTA

PLAZO DE ENTREGA:
27/04/2014

PROVEEDOR
1004624
LETIMMER ALANIZ DAMIAN
CUAUHTEMOC 31 COL. URBANA IXHUATEPE
55349 ESTADO DE MEXICO

RFC: AADL740501DD6
CORREO: letimmer.alaniz@jardincolonialdelisol.com.mx
ESTRATIFICACION: PEQUEÑO - SERVICIO

REPRESENTANTE LEGAL
DAMIAN LETIMMER ALANIZ
5556595453

NO. REQUISICION: 10019199
AUTORIZACION: 3111098
UR N00 Parida: 38301

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

FECHA DE ELABORACION:
25.04.2014

COMPRADOR
ARACELI GUEVARA S.
AÑO
2014

Linea	No. Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Sin IVA	Total Sin IVA
1		SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO "FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO" DIRIGIDO A SOLICITANTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO, REFUGIADOS Y EXTRANJEROS QUE RECIBEN PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA. NOTA LUGAR: JARDÍN COLONIAL DEL SOL, UBICADO EN MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO No. 733 COL. BARRIO DEL NIÑO JESÚS, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04330, MÉXICO, D.F.	1	SRV	167,500.00	167,500.00

LOS PRECIOS SON FIJOS HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

SUMA \$ 167,500.00 M.N.
IVA \$ 26,800.00 M.N.
TOTAL \$ 194,300.00 M.N.

REVISÓ (NOMBRE FIRMA)
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
[Firma]
Lic. Araceli Guevara-Salvador

VÁLIDO (NOMBRE FIRMA)
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
[Firma]
Lic. Oscar Manuel Ortega Tello

AUTORIZÓ (NOMBRE FIRMA)
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
[Firma]
L.A.P. Velza Rodríguez Velasco

ARTÍCULOS. El anticipo que en su caso se otorgue, será el otorgado en el momento de este instrumento, y deberá tener los requisitos que marca la normativa vigente, según antes deberá ser garantizado en su totalidad a través de cualquier instrumento de garantía por la ley en la materia.

En caso de rescisión del pedido, la garantía deberá ser devuelta en su caso, los días posteriores al otorgamiento de este anticipo, en el momento que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en la Ley de Arrendamientos, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y sobre progresos mensuales y se remunerarán por días naturales desde la fecha de su otorgamiento hasta la fecha en que se ponga el anticipo a disposición de la Dependencia.

CONDICIONES. "El Proveedor" se obliga a cumplir en la forma y términos previstos por la Ley de Arrendamientos, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales en la materia, la garantía correspondiente con motivo del cumplimiento del presente pedido, la cual deberá sustentarse en la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de "La Dependencia", a través de cualquier instrumento que permita la verificación fehaciente, bajo los siguientes términos:

En el caso de que "El Proveedor" el cumplimiento del pedido por parte de "El Proveedor", este se comprometerá a pagar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha del presente pedido, garantía que tendrá la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público correspondiente, al 10% del monto total del presente pedido, sin incluir el impuesto al valor agregado.

En la entrega de los bienes o la prestación del servicio incluido en este instrumento, se realiza dentro del plazo señalado en el hazo anterior, con fundamento en el artículo 141 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se concede al proveedor, de presentar garantía de cumplimiento.

En caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, mediante fianza, esta deberá constar en los siguientes datos:

a. Que sea expedida a favor de la Tesorería de la Federación.

b. La indemnización del importe total garantizado con anterioridad.

c. Que se otorgue atendiendo a las estipulaciones establecidas en este pedido.

d. La información correspondiente al número de comprobante, número de serie, celebración, su fecha de firma o

suscripción, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;

e. El señalamiento de la denominación o nombre de "El Proveedor";

f. La condición de que la vigencia de la fianza deberá tener abono para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o establecerse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe concluirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos;

g. Que la fianza garantice el monto que por concepto de la aplicación de penas convencionales, ligare a aplicarse a "El Proveedor";

h. Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "La Dependencia" otorgada por conducto del Titular de la Unidad Responsable;

i. Que la fianza estará vigente durante la subsistencia de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de vigencia del instrumento jurídico o límite de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia;

j. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "La Dependencia", otorgada por el Titular de la Unidad Responsable;

k. Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos por la Ley Federal de Inscripciones de Fianzas en vigor, para la cancelación de las fianzas, aun para el caso en que procediera el cobro de intereses, con motivo de no haberse otorgado el importe de la fianza requerida;

l. Que en el caso de otorgamiento de prórrogas o prórrogas a "El Proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de compromisos de ampliación al monto o al plazo de este pedido, se deberá obtener la modificación de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios;

m. Que cuando a la conclusión del pedido, resulten saldos a cargo de "El Proveedor" y este afecte la totalidad del pago en forma incondicional "La Dependencia", a través del Titular de la Unidad Responsable deberá liberar la fianza respectiva

n. Que cuando se requiera hacer efectiva la fianza, "La Dependencia", por conducto de la Unidad Responsable deberá remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que se hace referencia en el artículo 143 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

RESCISIÓN. "La Dependencia" por conducto de la Unidad Responsable, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este pedido, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "El Proveedor", así como por contravenir las disposiciones, procedimientos y requisitos que establezca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables;

Las causas de rescisión imprevistas a "El Proveedor", son las siguientes:

a. Prestar los servicios deficiente o por no ajustarse a lo establecido en este pedido;

b. Por impedir el desempeño normal de labores de "La Dependencia" durante la prestación de los servicios;

c. Por suscripción injustificada de la realización del objeto de este pedido o por negarse a corregir lo rechazado por "La Dependencia" por conducto de la Unidad Responsable;

d. Por incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo de "El Proveedor";

e. Por contravenir lo dispuesto en las cláusulas, resoluciones o prohibidas del presente pedido o por haber declarado en concurso;

f. Por negar a "La Dependencia" o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la subervisión en la realización del objeto del presente instrumento;

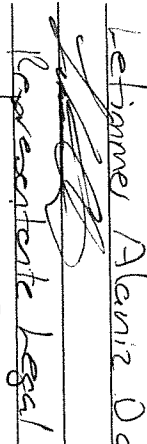
g. Cuando exista cualquier situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones contractuales;

h. Por contravenir los términos y condiciones de este pedido y disposiciones normativas aplicables;

i. Si sin cumplir oportunamente con las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas del presente instrumento

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. "El Proveedor" garantiza a "La Dependencia" que en la realización del objeto del presente pedido no se infringen derechos de propiedad intelectual de terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de propiedad intelectual respecto a los recursos, técnicas u en general cualquier elemento utilizado para la realización del objeto de este pedido en contra de "La Dependencia"; "El Proveedor" se obliga a responder por ello, saber en paz y a salvo a "La Dependencia" de cualquier litigio en la materia, así como a reemplazar a "La Dependencia" cualquier cantidad que por este motivo se hubiere tenido que pagar, lo cual será determinado por conducto de la Unidad Responsable de "La Dependencia"

JURISDICCION. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del presente instrumento, serán resueltas por los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que "El Proveedor" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa, al otorgar sin perjuicio de las actuaciones, facultades y competencia que por disposición de las leyes, o de conformidad con la normativa aplicable, competen a la Secretaría de la Función Pública en su conjunto, así como de la jurisdicción por el artículo 145 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	<u>Letimer Alexis Damion</u>		
FIRMA:			
CARGO:	<u>Representante Legal</u>		
TELEFONO:	<u>56591986</u>	DIA	<u>25</u>
FECHA:	<u>25</u>	MES	<u>Abri</u>
		AÑO	<u>2014</u>

25 Abril 2014



ANEXO TÉCNICO FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO

Unidad Solicitante:

UR N00 Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

Evento o servicio:

“Festejo del día del niño” dirigido a solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y extranjeros que reciben protección complementaria

Fecha del servicio:

Domingo 27 de abril de 2014

Horario: de las 09:30 a las 15:30 hrs. (5 horas de servicio más ½ hora de aforo y ½ hora de desaforo).

Lugar:

Jardín Colonial del Sol, ubicado en Miguel Ángel de Quevedo No.733 Col. Barrio del Niño Jesús, Delegación Coyoacán, C.P. 04330, México, Distrito Federal.

Capacidad:

Para 200 personas.

Requerimientos:

La renta del lugar “Jardín Colonial del Sol” incluye:

- a) Decoración del lugar, diseño y logística del evento:
 1. Espacio para el evento que incluya: Carpa de 60 metros cuadrados con 10 mesas para adultos, Carpa de 50 metros cuadrados con 10 mesas infantiles y área de show, terraza de 60 metros cuadrados para área de alimentos y 150 metros cuadrados de jardín libre. 3 Sanitarios (1 en planta baja para niños y 2 en planta alta en forma separada para adultos, hombres y mujeres).
 2. 2 autobuses escolares con capacidad de 48 personas c/u .
 3. 1 impresión en vinil mate para 1 back de 7.32 metros de largo X 2.44 metros de ancho con 20 centímetros de rebase que incluya mampara y colocación.



4. 10 mesas redondas para 10 adultos cada una, con mantel blanco y cubre mantel de cualquier color.
 5. 10 mesas redondas infantiles para 10 niños con mantel blanco y cubre mantel de cualquier color.
 6. 100 sillas plegables para adulto con funda blanca y moño de cualquier color.
 7. 100 sillas plegables infantiles con funda blanca y moño de cualquier color.
 8. 20 centros de mesa con motivos infantiles
 9. Equipo de audio para ambientar con música infantil.
 10. 5 piñatas medianas rellenas de dulces, de figuras alusivas a personajes infantiles.
 11. Alberca de pelotas por 5 horas para niños menores de 4 años.
 12. Inflable con resbaladilla doble por 5 horas para niños menores de 12 años.
 13. Mesa de futbolito por 5 horas.
 14. 6 puestos tipo kermes (con 1 operador c/u) entre los cuales deberá haber los siguientes: tiro al blanco con globos, canicas, pesca, tiro de aros, mini penalti y los que el licitante proponga, acordes para niños entre 3 y 15 años.
 15. 100 termos de plástico de color verde, diseño ergonómico con capacidad de 900 ml. con impresión del logo autorizado.
- b) Personal requerido:
16. 1 payasito durante todo el evento que incluya un show de 45 min.
 17. 1 mago durante todo el evento que incluya con un show de 45 min.
 18. 1 pinta caritas por 2 horas.
 19. 1 persona de seguridad en la puerta para evitar la salida de los niños de las 10:00 a las 15:00 horas.
 20. 2 intérpretes (Inglés – Español y Francés – Español) en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas.
- c) Alimentos:
21. 200 box-lunches que c/u incluya: 1 sándwich o baguette (de jamón de pavo con queso manchego, jitomate, lechuga, aguacate, mayonesa), 1 barrita de cereal o fruta (manzana, pera o plátano) y jugo de fruta en envase tetra-pack de 300 ml. empaquetados en caja de cartón biodegradable.
 22. Vitroleros con aguas de sabor, agua embotellada, refresco, y hielo sin límite por 5 horas para 200 personas.
 23. Menú para 100 adultos: taquiza con 6 guisados sin picante y con verdura (3 guisos con carne y 3 guisos con pollo) acompañados de arroz y frijoles refritos, tortillas de harina y de maíz, vajilla redonda, plaque, enseres de mesas y cocina y 10 meseros para la atención durante el evento.
 24. Menú para 100 niños: hamburguesas con papas a la francesa, hot-dogs, nuggets de pollo, dedos de queso, banderillas.



25. Puesto tipo kermés de espiro-papas para dar atención a 80 personas.
26. Puesto tipo kermés de algodones de tamaño chico de azúcar para dar atención a 80 personas.
27. Puesto tipo kermés de caramelos (dulces y salados) y jicaletas para dar atención a 80 personas.
28. Puesto tipo kermés de chocolate con bombones y fruta picada para dar atención a 80 personas.
29. Puesto tipo kermés de clotes y esquites para dar atención a 80 personas.

d) Entregables:

Documental y gráfica de las siguientes acciones:

- Decoración tipo Kermés
- Instalación, montaje y desmontaje del evento
- Lona alusiva al evento detallada en el numeral 3 del inciso a).

Especificaciones Generales:

Los autobuses que se solicitan en el presente Anexo Técnico se requieren para transportar a los invitados con el siguiente itinerario:

Salir de las Instalaciones de la COMAR ubicadas en Dinamarca No. 84, Col. Juárez, México, D.F. a las 9:00 hrs., para llegar al Jardín Colonial del Sol aproximadamente a las 10:00 hrs.; Salir del Jardín Colonial del Sol a las 15:30 hrs. para llegar a las instalaciones de la COMAR nuevamente a las 16:30 hrs. aproximadamente.

Nota: El licitante que resulte adjudicado deberá de tener la flexibilidad para reaccionar ante cualquier emergencia y poder solucionar alguna eventualidad antes y durante el evento; asimismo deberá asumir el costo de los gastos de alimentación y transporte de todo el personal a su cargo a lo largo de la instalación, montaje, y desmontaje y durante el evento.

Requisitos de los licitantes:

Propuesta técnica que cumpla con todo lo solicitado y especificado por rubro, detallando que en caso de ser adjudicado se compromete entregar lo solicitado, en cada uno de los numerales en incisos aquí previstos.

Propuesta económica que contenga el costo unitario por rubro, con desglose total de IVA



Criterio de evaluación:

Se verificará que las propuestas presentadas cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en este anexo técnico y resulte ser la propuesta económica solvente más baja, ya que la presente adjudicación se realizará mediante criterio binario con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Garantía de Cumplimiento de Pedido:

El licitante deberá de presentar en su propuesta el escrito de garantía de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes de IVA.

Aplicación de Penalizaciones:

Se aplicará penalización cuando no se cumpla, debido a una causa del proveedor, con el horario de inicio del evento cada 30 minutos de atraso o con el incumplimiento en la entrega de los alimentos solicitados, se aplicará el 5% (cinco por ciento) del valor total del pedido.

Presentará documentación que acredite que cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil Amplia para actividades referidas en este documento considerando cobertura por Responsabilidad Civil Actividades y Responsabilidad Civil por un monto de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)

Rescisión del pedido:

Se rescindirá el pedido en los siguientes casos:

- Que el proveedor no se presente al montaje del evento
- Cuando las sumas de la penalizaciones exceda el monto del 10% (diez por ciento) de la garantía de cumplimiento.

Forma de Pago:

Conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago al proveedor no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del pedido.



Administrador del Pedido

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección de Administración y Finanzas de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, fungirá como Administradora del Pedido y será la encargada de realizar la administración y verificación del mismo que derive del presente Anexo Técnico, asimismo, dicha Dirección tendrá el carácter de Área Técnica y Requirente en los términos de lo señalado en la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior, sin perjuicio de que el mismo, realice nuevas designaciones para tales efectos, las cuales serán debida y oportunamente notificadas al proveedor adjudicado.

Atentamente
Director

FUAD SAADE VALDESPINO